



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.



ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2016/MPS.

Sullana, 08 de agosto 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

El dictamen N° 028-2016/MPS.CM.CALyPI de la Comisión Municipal de Control, Asuntos Legales y Política Institucional, sobre Nominar al Ing. Juan Antonio Valdivieso Ojeda, representante de la de la Asociación de Pequeños y Medianos Industriales de Sullana, como miembro del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana para el período 2016 - 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A es una empresa del Sistema Financiero que actúa bajo la modalidad de Sociedades Anónimas, cuyo objeto es captar recursos del público; consistiendo su especialidad en realizar operaciones de financiamiento, preferentemente a las pequeñas y micro empresas;

Que, según Resolución de la Superintendencia de Banca y Seguros N° 5788-2015-SBS Reglamento para la elección de los representantes al Directorio de las cajas municipales de ahorro y crédito, concordante con el artículo 11° del Decreto Supremo N° 157-90-EF, establece que **TODOS LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO SERÁN NOMINADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL** para el período de un año tratándose de los representantes de las municipalidades y por dos años para el caso de los restantes (instituciones), pudiendo ser reelectos en sus cargos;

Que, el artículo 10.2.2 del Reglamento N° 5788-2015-SBS, establece que el Concejo Municipal, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de recibida la comunicación, deberá formular la nominación requerida, remitiendo posteriormente, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles a Caja Sullana el Acta de la Sesión de Concejo que contiene el Acuerdo del Concejo en el que se formaliza dicha nominación;

Que, mediante Informe de Verificación N° 02-2016/UAI/CAJA SULLANA de fecha 12 de julio 2016, la Unidad de Auditoría Interna de Caja Sullana, concluye que del expediente relacionado al Ing° Juan Antonio Valdivieso Ojeda, ha cumplido con los artículo 5°, 9° y 10°, numeral 10.1 del Reglamento aprobado por la Resolución SBS N° 5788-2015 que modifica la Resolución SBS N° 18070-2010, no encontrándose impedimento establecido en el artículo 6° del citado Reglamento;

Que, mediante Carta N° 304-2016/GC/CAJA SULLANA, de fecha 14 de Julio 2016, la Gerencia Central de Caja Sullana requiere al señor Alcalde de la Provincia de Sullana, Médico Guillermo Carlos Távora Polo, la nominación de Director del Representante de la Asociación de Pequeños y Medianos Industriales de Sullana-APEMIPE, Sr. Juan Antonio Valdivieso Ojeda, para el efecto adjunta toda la documentación requerida en el Reglamento N° 5788-2015-SBS;

Que, mediante Informe N° 1182-2016/MPS.GAJ de fecha 04 de agosto 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Sullana informa que de acuerdo a la verificación del Informe N° 02--2016/UAI/CAJA SULLANA en el que se ha



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 058-2016/ MPS.

verificado el cumplimiento de los artículos 5°, 9° y 10° de la Resolución SBS N° 5788-2015 y no habiéndose encontrado impedimentos para que la Asociación de Pequeños y Medianos Industriales de Sullana que ratifica al Ing. Juan Antonio Valdivieso Ojeda, opina que se debe derivar al Pleno del Concejo para el debate correspondiente, recomendando la nominación;

Que, la comisión de Control, Asuntos Legales y Política Institucional, ha revisado el Informe de la Gerencia de la Unidad de Auditoría Interna de Caja Sullana por lo que, tal como lo establece la Resolución SBS N° 5788-2015 que aprueba el Reglamento para la elección de los representantes al Directorio de las cajas municipales de ahorro y crédito, acuerda elevar su dictamen al Pleno del Concejo para proponerle la ratificación del Ing. Juan Antonio Valdivieso Ojeda, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, la comisión;

Que, el presente ha sido visto en sesión extraordinaria de concejo municipal N° 023 de fecha 08 de agosto del año en curso en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Nominar al Ing. Juan Antonio Valdivieso Ojeda, identificado con DNI N° 03883829, representante de la Asociación de Pequeños y Medianos Industriales de Sullana, como miembro del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana para el periodo 2016 - 2018.

Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina de Secretaría General, haga llegar copia del acuerdo que tome el Pleno del Concejo, así como el acta que formaliza la nominación del Ing. Juan Antonio Valdivieso Ojeda, a Caja Sullana en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles.

Artículo Tercero.- Dispénsese el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.


Mig. Guillermo Curioso Távora Polo
ALCALDE


SECRETARIA GENERAL

cc.
Arch.
GM. Caja Sullana, otros
///mla.